

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Von. 5487.

(Por un mes... 8 rs. Suscricion en Córdoba.

Por trimestre. 22 rs. (Por un mes... 10 rs. Fuera de Córdoba. . Por trimestre. 28 rs.

MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interés.

Año XIX.

Beccion oficial.

La Gaceta del 7 contiene lo siguiente: Atendiendo á los relevantes méritos circunstancias que concurren en el tepente general D. Juan Prim y Prats, conde de Reus, marqués de los Castilleis; teniendo en consideracion su antimedad y los eminentes servicios que ha prestado constantemente á la pátria y al riupfo de los principios liberales, el gobierno provisional ha tenido à bien confrmarle en la dignidad de capitan geneal de ejército à que fué promovido en 30 de setiembre último por el capitan general y en jefe del ejército libertador de Andalucia, en uso de las facultades de que se halló revestido. - Madrid 25 de ectubre de 1868 .-- El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

Ha sido declarado cesante el comisario general de los Santos Lugares, Sr. Alos, y nombrado para sustituirle D. Joaquin Chinchilla Diez de Onate, gobernador electo de Granada.

Ha sido nombrado oficial primero de la clase de primeros y subdirector de los asuntos políticos del ministerio de Estado con la categoria de encargado de Negocios, que es la que corresponde á dicha plaza, D Francisco Millan y Caro, diputado á Córtes que ha sido en varias legislaturas; quedando cesante en su consecuencia D. José Maria Magallon que desempeñaba aquel cargo.

A propuesta de la junta administradora de los bienes que pertenecen al patrimonio de la Corona ha espedido el senor ministro de Hacienda el siguiente

Articulo 1.º El gobierno provisional cede para parque de Maurid el sitio del Buen Retiro en toda su estension. El ayuntamiento de Madrid deberá respetar sus limites actuales y destinarlo esclusivamente à recreo del vecindario de esta capital.

Art. 2. Ll ayuntamiento de Madrid no podrá dedicar ninguna parte de la superficie del espresado parque à construccion de barrios, manzanas ó casas aisladas, sino dando cuenta al gobierno provisional. Queda facultado, sin embargo, para lievar à cabo todas aquellas construcciones para recreo ó instruccion que se hallen en armonia con el objeto del nuevo parque, tales como salones de conciertos, bibliotecas, jardines de aclimatacion ú otros analogos, destinando sus productos á la conservacion y mejora del mismo.

the ser conscioned a supplied that the file Han sido declarados cesantes: El oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento, D. Braulio Anton Ramirez; yabbaneses united on in any agent

Los de las clases de segundos D. Mariano Carderera y D. José Godoy.

Han sido nombrados por el señor mihistro de Fomento: You fit . 2001 Bli grant

Busineligh florampho of a preventional

Oficial de la clase de primeros D. Manu el Merelo.

Oficiales de la clase de segundos, don Lorenzo Pedraja y D. Leandro Rubio. Y oficial de la clase de terceros, don José María Hores.

Tambien publica la Gaceta la siguiente importante circular:

«Excmo. Sr.: Despues de la potente sacudida, del combate y del triunfo de la revolucion, el pais ha de buscar asiento firme á su conquista; lo encontrará sin duda y se dará reposo á sí mismo luego que haya cimentado la obra tan valientemente comenzada; pero ni la sobreescitacion de los ánimos ha tenido aun tiempo de calmarse, ni hay por qué estrañar las espansiones, la inquietud y hasta los desahogos alguna vez poco juiciosos del sentimiento liberal, reprimido tantos años, y hoy ávido de demostraciones que le convenzan de la realidad de su presente. No bay, pues, que alarmarse por los arranques de entusiasmo de un pueblo que se afana por medir la estension de los derechos que ha reivindicado en una campaña de once dias, y que estimará, guardará y respetará con culto, al adquirir conciencia de que las victorias entrañan peligros tambien cuando los vencedores hacen un uso inmoderado de sus conquistas.

Los principios liberales consignados en la bandera nacional que el gobierno alza en sus manos, tienen sus enemigos encubiertos, tienen algunos amigos indiscretos que, sin quererlo, pueden hacer causa comun con los primeros; pero cuentan seguramente con el vigoroso apoyo de la opinion sensata, del sentimiento patriótico y de los intereses creados por la revolucion en el pais, y la desesperada agonía de la reaccion, como los estravios del radicalismo, serán eu breve tiempo solo un dato para la historia y un nuevo laurel de triunfo para la causa á que hoy consagramos el esfuerzo de nuestra inteligencia y nuestro patriotismo todos los españoles que la hemos proclamado y nos hemos aunado para defenderla juntos.

Debe V. E inculcar estas ideas, inspirar este convencimiento y engendrar esta confianza en todas las clases militares que dependan de su autoridad; el ejército debe ver sin recelo, puede hasta enorgullecerse de la satisfaccion legitima del pueblo por cuya libertad y cuya honra ha peleado; del pueblo en que ha nacido; del pueblo donde tiene sus afecciones y de cuyos derechos todos han de disfrutar al volver à su seno; pero es preciso que V. E. le haga comprender al mismo tiempo que ni para la defensa de la pátria, ni para la guarda de la ley, ni para la seguridad del órden público, el ejército tiene otra fuerza moral y material que la que le dá la unidad de su espiritu y su accion; que esta unidad no tiene otra forma que la de su disciplina y que las manifestaciones y los actos espontáneos, de cualquier género que sean, son su negacion mas completa y ponen el brazo fuerte de la nacion à merced de las sugestiones de los partidos, de los grupos, acaso de las individualidades

que le son esencialmentte mas hostiles. Es, pues, necesario que V. E. no consienta que las clases militares tomen parte en ninguna de las asociaciones ó reuniones, mas ó menos públicas, impulsadas ó dirigidas á la espresion de una idea ó de un objeto político, sea el que fuere. Es un axioma universalmente reconocido en la ciencia política, que con la suma de libertades que disfrutan los pueblos ha de estar en precisa relacion la severidad y la rigidez de la disciplina en las instituciones militares que deben guardarlas. Lo que es lícito á los ciudadanos, que no pueden ejercer en la opinion de los demás otra coaccion que la de su pensamiento ó su interés aislado, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando ó de la categoria en el elemento armado por el Estado para hacer respetar la ley por los que la desacatan ó la olvidan.

Nadie puede poner en duda los imprescriptibles derechos de los españoles a gozar de las libertades que el pais ha conquistado para todos, pero los que tienen el deber de velar, au nque temporal, religiosamente, por los demás, no son dueños de sus actos sin faltar á la mision á que se han consagrado. Las clases sobre todo en quienes el servicio militar no es una obligacion indeclinable, porque pueden á su voluntad dejar sus cargos volviendo cuando quieran á disfrutar en toda su plenitud la libertad de los derechos civiles, no tienen el de hacer de su investidura otro uso que el que les determina el deber concreto que les da respetabilidad en la opinion pública. V. E. lo hará así comprender sin trabajo, y el Gobierno considera escusado el advertirle que, sin escepcion alguna de categorías, pues si bien en las mas altas ni aun puede suponerse la necesidad de advertir cuanto importa se acaten los principios en que se funda el prestigio y la fuerza de la institucion, ciaro es que los deberes que entraña la misma dignidad que se les atribuye, les obligan aun mas à respetar todo lo que debe respetarse, lo mismo con la doctrina que con el ejemplo.

En todo caso V. E. sabe bien que en la carrera honrosa en que servimos al Estado, cuando no existe duda en el medio de cumplir con nuestras obligaciones respectivas, es la energía que asegura el resultado, el rasgo que debe caracterizar nuestros procederes; que el ministro de la Guerra, como español. como miembro del gobierno provisional y como gefe del ramo militar, lo entiende así y no puede declinar la honra de representar entre sus subordinados los principios que la nacion ha proclamado y el honor y prestigio del ejército, y que por consiguiente, cumpliendo con lo que debe á la pátria y se debe á si mismo está resuelto á hacer cumplir á cada cual dentro del ramo, con la importante mision que respectivamente nos está confiada á to-

dos y á cada uno. Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. - Madrid 6 de noviembre de 1868. - Juan Prim.

- Jajohnarnov pu - Loude no sale unidad s

the starth of crades what Acceptance to

La Gaceta del 8 publica el siguiente decreto del ministerio de Hacienda:

Artículo 1.º El gobierno constituirá en bonos del Tesoro, al tipo de 80 por 100, de los emitidos por decreto de 28 de octubre último, un fondo especial de auxilios á las empresas de ferro-carriles, por una suma efectiva, igual á la recaudada para este objeto, y aplicada á otras atenciones por el gobierno anterior. Igual reserva del 15 por 100 se hará de las sumas efectivas que el gobierno pueda realizar, en virtud de la autorizacion que se le concede por el art. 6.º de la ley de 11 de julio de 1867.

Art. 2. Se crea una comision especial que informe al gobierno con urgencia: primero, sobre el método y forma conveniente de otorgar á las empresas de ferro-carriles los auxilios directos que señaló á su favor la citada ley; segundo, sobre la forma mejor de procurar auxilios indirectos, que puedan hacer prosperar dichas empresas, ó ahorrarles gastos y disminuirles trabas administrativas.

Art. 3.º La comision la formarán dos letrados, tres ingenieros de caminos y un representante por cada una de las compañías de ferro carriles del Norte, Mediodía, y la de Zaragoza, Pamplona y Barcelona. Las demás compañías, reunidas, elegirán otro delegado que las represente.

Han sido nombrados para formar parte de la comision, creada por decreto de esta fecha, y que ha de informar sobre los auxilios directos é indirectos que pueden aplicarse á las empresas de ferrocarriles, D. Fernando Calderon Collantes, D. Cristobal Martin de Herrera, D. Eugenio Barron, D. Eduardo Saavedra y don Eduardo Gutierrez Calleja.

Por la presidencia del gobierno provisional se publican dos decretos relevando al general Lersundi del cargo de capitan general de Cuba, y nombrando al general Dalce.

Algunos imponentes á la caja de Depósitos que los tienen con vencimientos posteriores al 25 de este mes, en que debe cerrarse la suscricion al empréstito para los bonos del Tesoro, han manifestado el deseo de tomar parte en ella; y el gobierno provisional, animado del espíritu que esplicitamente indica el decreto de 28 de octubre, si bien al publicarlo no creyó oportuno proponer semejante operacion si no nacia de la espontánea voluntad de los imponentes, tuvo resuelto desde un principio aceptarlas desde el momento que se anunciase. Por estas razones, el gobierno provisional ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1. Todas las imposiciones voluntarias hechas en la caja de Depósitos que venzan despues del 25 de noviembre, plazo señalado para cerrar la suscricion á los bonos del Tesoro, podrán tomar parte en el empréstito, y se admitiran à cuenta del mismo, abonándose el capital y los intereses, hecha la debida compensacion entre los que deba pagar el Tesoro hasta el 25 de noviembre, y los que deben deducirse á favor del mismo hasta la fecha del vencimiento del capital.

2.º Los que quieran satisfacer el primer plazo del empréstito à metálico y los sucesivos con las cantidades depositadas á vencimiento ulterior, podrán verificarlo haciéndose análoga liquidacion á la indicada en el primer caso para las sumas posteriores. Igual suscricion se admitirá entregando cupones de toda clase de deuda que venza en 31 de diciembre y 1.º de enero próximos, verificándose con las precauciones que exije el minucioso y complicado reconocimiento de tales documentos.

Atendiendo á que los catedráticos escedentes, consecuencia necesaria del lujo de la ciencia oficial creada por los anteriores gobiernos, pesan sobre el presupuesto, del cual cobran una respetable cantidad, sin utilidad alguna para la nacion, ni para la ciencia, se ha decretado por el ministerio de Fomento lo siguiente:

Artículo 1.º Los catedráticos escedentes de universidades, institutos y escuelas especiales, desempeñarán las comisiones, empleos y cátedras que se les designe, siempre que el sueldo correspondiente à estos cargos no sea superior al que disfruten como escedentes.

Estas comisiones serán siempre compatibles con la dignidad del profesorado y con la clase especial de conocimientos del catedrático.

Art. 2.° Si algun catedrático escedente se resistiese à aceptar estas comisiones, se entiende que renuncia los beneficios de la escedencia, y será considerado como cesante, y clasificado con el haber que por clasificacion le corresponda.

Art. 3. Los catedráticos que hubiesen sido nombrados por real órden sin exigirles título ni exámen alguno y quedasen fuera del profesorado por alguna reforma, serán considerados como cesantes.

Art. 4. Se procurará proveer las cátedras vacantes en catedráticos escedentes de asignaturas análogas, hasta que todos sean colocados.

Tambien publica el periódico oficial un decreto creando cuatro cátedras en el conservatorio de artes.

Dice así la parte dispositiva: Artículo 1.º Se crean en el conservatorio de artes cuatro cátedras: una de física aplicada á las artes y oficios; otra de química aplicada á las artes; otra de mecanica aplicada á las máquinas mas

usuales, y otra de economia popular. Art. 2. Estas catedras seran desempeñadas en el curso actual, sin perjuicio de sacarse à oposicion por catedraticos escedentes ó por profesores nombrados al efecto, con la gratificacion de 600 escudos, que se cargarán al capítulo 18, art. 2. del presupuesto de Fomento. Art. 3.º La matricula en estas asig-

naturas será gratuita. Art. 4.° Las lecciones se darán por

la noche, y si en algun caso hubiere necesidad de la luz del dia, el profesor utilizará los domingos.

Art. 5. Habra examenes públicos de estas asignaturas al fin de curso, estendiéndose á los alumnos aprobados la correspondiente certificacion.

Salió el mariscal, y entonces alargo Enrique de nuevo la mano á d'Epernon con afectuosa sonrisa:

-¿Sabes, pobre duque, que nunca te hubiera yo perdonado si no hubieses vuelto?

-¿Podia V. M. dudarlo? -Es claro, puesto que esegurabas que la sola vista del mariscal te po-Dia furioso.

-¡Ah! dijo respetuosamente el duque; cuando me separé de V. M., no me necesitaba para nada. - Ingrato! murmuró el rey; dema-

siado sabes que me aburro mucho con el mariscal. Pero es un gran hombre de guerta, repuso d'Epernon en tono irónico. - | Vaya! ¿vas á se guir reconvinién-

dome por una broma? Mas esa broma era cruel, señor. Convenido; pero quiero hacértela olvidar.

-Nada mas fácil; cuando V. M. laya entrado en el Louvre, me dará lecciones de esgrima.

Una sonrisa vagó por los lábios del rev.

-Tienes la agudeza de un verdadero gascon. -En algo se ha de conocer que lo

soy. -Esa agudeza es la que me hacia gran falta, especialmente aqui.

D'Epernon se inclinó. -Oye, le dijo Enrique III volviéndose hàcia Bavolet, ese señor es el embajador de nuestro hermano Enrique, que se disponia á distraerme con el relato de uno de esos cuentos que hacian el encanto de las largas veladas de otoño del castillo de Coarasse.

El duque saludó á Bavolet. - Ha sido el paje de mi hermana Margarita, continuó el rey. Entre los dos han compuesto preciosos cuentos, y ya iba yo a oir uno cuando has

llegado. -Pues bien, observó d'Epernon, spor qué no lo habeis de escuchar permitiéndome escucharlo tambien?

-Eso pensaba hacer, respondió el

capitanes y de las damas galantes de su siglo; y hasta recuerdo que, en tiempo de Carlos IX, contaba el buen hombre á mi hermana en el Louvre cierta historia de medias de seda, cuyo relato la hacia reir estraordinariamente.

-Una historia de esa clase es precisamente de la que se trata. -¿La de las medias de seda?

- No la que escribió Brantome, sino la que le ocurrió à él mismo, á consecuencia de la primera.

- Veamos, dijo el rey, pues debe de ser divertido. -Como todo lo que cuenta Mad.

Margarita. El rey se puso cómodamente é hizo señal á d'Epernon para que guar-

dase silencio. -Figuraos, señor, empezó el narrador, que esto ocurria á principios del reinado del rey Cárlos IX, y en la época en que V. M. ocupaba el trono de Polonia. Todos se divertian mucho por aquel tiempo en la corte de Francia, y las disputas de religion no haseñalando con el dedo el brumoso horizonte, á trrvés del cual se percibia Paris á medias. -¡Ahora serán de mosotros, si, de

nosotros, Paris y la Liga!

Santiago Clément.

Enrique III habia rejuvenecido en pecos minutos, como si de pronto le hubiese abandonado el peso de veinte años. Se le habria tomado por el ilustre duque de Anjou al entrar en Varsovia para hacerse aclamar rey. Bavolet y d'Epernon respetaron, durante un momento, ese silencio entusiasta del rey: pareciales lan grande Enrique III en aquel instante, que le admiraban callando.

- Juventud de otro tiempol murmuró de repente, bella juventud guerrera, llena de aventuras y de audacia mo renacerás en mi corazon en estos momentos para sacudir el entor -

Amisterio de Cultura 2006

or 6

DLE

Bar

Art. 6. En cada cátedra se darán dos premios à los alumnos, precisamente artesanos, mas sobresalientes, uno de 100 escudos y otro de 50.

Art. 7. Disposiciones especiales determinarán la forma de estos exámenes y de las oposiciones á los premios.

Los ministros de la anterior situacion, Sres. Catalina y Coronado, han sido dados de baja en el escalafon de catedráticos de facultad, segun los decretos que publica la Gaceta, los cuales se fundan en que no se han presentado á servir sus cátedras de hebreo y derecho romano respectivamente.

Un decreto del ministerio de Fomento jubilando al doctor Asuero, catedratico de la facultad de medicina, accediendo á sus deseos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las particiones de herencias en que haya bienes inmuebles, practicadas estrajudicialmente antes de regir la vigente ley de enjuiciamiento civil, y en las cuales se hallen interesados menores de edad ó incapacitados, bajo cualquiera de los conceptos espresados en el artículo 406 de dicha ley, podrán ser inscritas en el registro de la propiedad aunque no hubiesen sido aprobadas judicialmente, siempre que para ello concurran los demas requisitos necesarios.

2.º Si las referidas particiones se hubiesen ejecutado despues de regir la citada ley de enjuiciamiento, no podrán ser inscritas si no se ha obtenido licencia judicial para llevarlas á efecto ó han sido aprobadas judicialmente.

3.º Si los testadores son solo herederos voluntarios, y hubiesen dispuesto que no se obtenga la licencia ó aprobacion judicial, podrá inscribirse la particion sin

este requisito. 4. Tampoco será preciso este requi sito para el referido efecto, si los herederos, sean necesarios ó voluntarios, menores de edad ó incapacitados, hubieren sido representados en la particion por sus padres, en virtud de la pátria potestad.

5. Los registradores de la propiedad no pueden denegar ó suspender la inscripcion de las espresadas particiones practicadas, prévia licencia judicial, ó aprobadas judicialmente bajo el fundamento de que han debido ejecutarse con sujeccion á las reglas prescritas en la ley de enjuiciamiento civil para los juicios de testamentaría.

El gobernador de Fernando Póo participa al ministerio, con fecha 29 de setiembre ultimo, que no ocurre novedad en aquella colonia, y que el estado sanitario de la misma es satisfacto rio.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernacion que durante la enfermedad de D. Mariano Ballesteros, director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, se encargue el despacho de dicha direccion el oficial primero del mismo ministerio D. Venancio Gonzalez.

Ha sido admitida la renuncia presentada por los Sres. D. Pedro Sabau, don Juan Manuel Montalban y D. Manuel Maria Galdo de individuos de la comision encargada de revisar los espedientes de los nombramientos y traslaciones de catedráticos, nombrando en su reemplazo á D. Cirilo Alvarez, D. Cristino Martos y D. Manuel Ruiz de Quevedo.

La direccion general de Correos ha dispuesto que las cartas é impresos para learchipiélago filipino y puntos interme-

dios del Mediterráneo. Océano Indico y Mar de la China, que deban enviarse á su destino por la via de Gibraltar en los meses de noviembre y diciembre de este año, se espidan por la administracion cen tral en los dias 15 y 29 del presente mes y 13 y 27 del próximo.

Deccion de noticias.

NACIONALES.

Circula con mucha profusion un impreso bajo el epígrafe A los representantes de los pueblos de la nacion, en el cual varios ciudadanos de Bornos y de Veger, provincia de Cádiz, proponen como norma y cimiento á la gran obra de la regeneracion de esta desgraciada y siempre grande y heróica España, cuarenta conclusiones económico-políticas, que no re producimos por su mucha extension.

Para que los lectores calculen su importancia, trascribimos las siguientes:

«20. Supresion de escribanos y notarios, y que desempeñen sus funciones secretarios nombrados por los jurados locales, y derecho à todo ciudadano de comparecer y tramitar todo negocio judicial por si ó por quien le convenga.

21. Completa libertad de enseñanza, siendo obligatoria á todo el que sea menor de doce años, y gratuita á todos los pobres.

22. Libertad de conciencia y libertad para todas las religiones.

23. Abolicion de todas las obvenciones y derechos que cobra el ciero católico, asignando á los párrocos lo necesario para su decente manutencion: abolicion ó supresion de todas las canongias, beneficios y demás socaliñas con que bajo el pretexto de religion se estàn comiendo á los que la profesan; y reforma de la dotacion de los obispos, dejándole al de mayor sue do cuando más dos duros diarios, y que se establezca el registro y matrimonio civil.

24. Supresion de todos los tribunales y juzgados eclesiásticos y de otra cualquier clase, quedando solamente una ley. una justicia y un suero para todas las clases que componen la totalidad de la nacion española, inclusas sus colonias.

25. Abolicion inmediata de la esclavitud en todos los dominios españoles, asi como la pena de muerte.

26. Revision de todos los titulos de las propiedades de los liamados grandes de España ó señores feudales, para que les devueivan à los pueblos los terrenos y bienes que les tienen acaparados y usurpados bajo varios pretextos.

27. Que queden abolidos toda clase de

portazgos. 28. Devolucion á los municipios de todos los terrenos que en diferentes épocas han repartido bajo condicion de no enajenarlos, y que luego los poseedores han vendido por lufimo precio á causa de la intimidacion de los reaccionarios que los han acaparado y les decian que se los iban á quitar por declararse nuios los repartos.

29. Anulacion de las ventas de los terrenos roturados y tocados en suerte á los pobres, y que por no tener hechos los títulos de propiedad han sido enajenados por el Estado.

Despues del articulado de este programa se halla la siguiente adhesion y protesta.

«Los representantes de los pueblos de la nacion que á continuacion se expresan, y que suscriben, en uso de los po-

deres de que se hallan revestidos por los mismos, declaran, en vista del programa político presentado en la gran reunion político-nacional de hoy 31 de Octubre por Manuel Navarro Laporte, que desde luego aceptan dicho programa en nombre de los pueblos que debidamente autorizados representan, y se comprometen á no votar por diputado para las Córtes Constituyentes á ningun ciudadano que no se halle comprendido en las bases que el referido programa establece, cuyos candidatos se comprometerán antes solemnemen te à votar y defender dichas bases.

Madrid, 31 de Octubre de 4868.

Suscriben el documento los representantes de Veger, Conquista, Villalta, Higuerela, Sax, Benijama, Táliga, Morella, Villanueva de los Infantes, Membrilla, Quintanar, Uceda, Almodóvar, Alcalá de Gurrea, Gurrea de Gállego, Cazorla, Villanueva del Rosario, Antequera, Valle de Abdalaji, Almojia, Somonte, Lúcar, Tísola, Bazarque, Laredo, Ecija, Valls, Tortosa, Ventas de Peña Aguilera, Buenaventura, Puebla de Montalvan, Pedrosa, Cigales, Bollos, Zaratan, Pinzeque, Casetas, Figueruelas, Pleitas, Gelsa, Villafranca del Ebro, Torres de Berreye, Barboles de Jalon, Cabañas y otros pueblos pertenecientes á las provincias de Càdiz, Córdoba, Albacete, Alicante, Badajoz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaen, Málaga, Almería, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto por regla general, que todos los sargentos primeros y segundos de las armas é institutos del ejército que hubiesen obtenido su licencia absoluta ó retiro por causas puramente políticas, por consecuencia de los sucesos de enero y junio de 1866, puedan volver al servicio con el empleo inmediato superior; lo cual solicitarán los interesados por conducto de las direcciones generales respectivas.

Ha sido declarado cesante el Sr. don Hermenegildo Maria Ruiz. vice-secretario del tribunal Supremo de Justicia.

Se ha prorogado hasta el sorteo de 31 de diciembre próximo la rifa de las casas de La peninsular.

Dice la Correspondencia del 7:

Ha empezado à decirse que el ministro de Hacienda renuncia á plantear la nueva contribucion ó que la modificaria casi en su esencia, lo cual no es cierto. El ministro de Hacienda, que conoce su pensamiento y no se ve dominado por preocupaciones vulgares, cree, al decir de sus amigos, que la medida es buena y como tal la ha planteado; pero tampoco desconoce las dificultades que habrán de surgir en los primeros momentos de plantear una idea nueva y sabrá ir dulcificando esas dificultades y amoldando las cosas á la necesidad de las circunstancias de tiempo y de la convenencia pública. El Sr. Figuerola, añaden sus amigos, tiene perfecta conciencia de su posicion como ministro de un gobierno revolucionario y popular. Esta declaracion, pues, debe tranquilizar à las familias y á las personas que se han manifestado alarmadas por cálculos que no tienen base todavia.

Por la nunciatura de Madrid se ha publicado el siguiente aviso:

«Habiéndose celebrado un convenio entre Francia é Italia sobre la deuda pública del Estado Pontificio, y siendo pre-

ciso que el gobierno de Su Santidad, en el mas breve término, recoja todas las láminas, asi definitivas como previsoras, del emprestito pontificio que se hallen en España, la nunciatura ha dispuesto:

4.º Que se le remitan las que se hallen en poder de los muy reverendos prelados ó sus comisionados.

2. Que siempre que en adelante se presente en las secretarías de cámara alguna làmina provisoria para canjearse con la definitiva, despues de reconocer la regular ó legitima, se haga la misma remision para que se pida á Roma el respectivo canje.

Y 3.º Que como en virtud del citado convenio queda á cargo del gobierno de Florencia el sobredicho empréstito pontificio, no deberán los prelados de hoy en adelante satisfacer los cupones que se les presentasen. .

Leemos en la Correspondencia del 7. Estos dias se han repartido con profusion en la Bolsa, en los cafés y en todos los sitios públicos, millares de tarjetas con la siguiente candidatura: rey para España: Pablo Marc-Dalbourg. Edad 42 años, español:

El Imparcial dice de este candidato lo siguiente:

«Este candidato ejerce el honrado cargo de prestamista en una de las calles mas céntricas de Madrid, y ha estado dos veces en Leganés. Es posible que vaya

El ayuntamiento de Madrid ha acordado comprar los fusiles que se le presenten de los procedentes del parque, á 30 reales los útiles y á precios convenientes los inutilizados. Mañana ó pasado quedará abierta la depositaría de la corporacion municipal para pagar á los que se presenten à vender sus armas.

El Memorial diplomático publica las signientes lineas:

«Informes tomados de las mejores fuentes nos permiten afirmar que la resolucion del rey D. Fernando de declinar su candidatura para la corona de España es inquebrantable.

Una carta de Lisboa escrita por persona en posicion de estar bien informada, reasume en los siguientes términos lo dicho por S. M. acerca de este asunto.

· He aceptado por deber y por amor paternal la mision de regente del reino, que concienzadamente he cumphao; pero he sentido demasiado el peso del poder para encargarme nuevamente de éi en un teatro mas vasto y tempestuoso. Deseo vivir los años que Dios me reserve en tranquilo y apacible retiro, conforme à mis aficiones desprovistas de ambicion.

«Si à pesar de la franqueza con que he contestado á todas las gestiones relativas à mi candidatura, la nacion española persiste en ofrecerme la corona, yo ie manifestaré mi reconocimiento; por respeto à esta noble nacion no responderé con una brusea negativa, sino que reclamaré algunos dias de reflexion; pero esto no impedirá que persista en lo que he contestado á las primeras gestiones.»

El 7 se ha fijado en todas las esquinas de Madrid escitando la atencion de los curiosos un largo impreso á cuyo frente aparecen estas lineas en gruesos caracteres. CANDIDATURA DE DON BALDOMERO ESPAR-TERO PARA EL TRONO DE ESPAÑA.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 5.-La candidatura de Grant como presidente de los Estados Unidos ha triunfado en todos los Estados de la Union, esceptuando los diez Estados en donde han salido los demócratas con una pequeña mayoria.

Paris, 5.-El discurso pacifico del rev de Prusia no ha producido en la Bolsa la impresion favorable que se esperaba, y solo el 3 por 100 francés ha tenido una alza de 40 céntimos.

Algunos periódicos creen que la guerra será solo aplazada hasta la primavera. desde el momento en que ninguna de las grandes potencias consiente en tomar la iniciativa de un desarme de alguna importancia.

La policia ha hecho hoy un gran número de prisiones con motivo de la manifestacion que ha tenido lugar ayer en el campo-santo de Montmartre y sobre el sepulcro del diputado Baudin, muerto en las calles de Paris el 4 de diciembre de 1851

Florencia, 6.- La oposicion formidable que sigue organizándose en todas partes contra el ministerio Menabrea tiene la esperanza de derribar à dicho gabinete lan pronto como se abra el Parlamento y se concluyan los debates sobre la cuestion romana y sobre la cuestion econômica.

Paris, 6.- Habiendo abierto una sus. cricion pública varios periódicos para constrair un monumento à la memoria del uiputado Baudin, muerto en 1851, el ministro del Interior ha propuesto en el Consejo de ministros que se proniba semejante manifestacion. No se sabe si ha sido adminda su proposicion.

El gabinete de las Tullerias se mani. fiesta muy preocupado del progreso de las ideas liberales en todos los departamentos de Francia.

Lisboa, 7 (por la noche). - Los diarios desmienten la noticia de que el general Dumas haya llegado a Lisboa para conferenciar con es duque de Montpensier respecto al trono de España.

El conde de Avna acaba de salir para Madrid, habiendo sido acompañado hasla la estacion por un gran número de amigos.

El «Diario» publica una reforma del tribunal de Cuentas, aigunas reducciones de las divisiones militares y de los recau dadores de contribuciones.

Las últimas noticias dei Perú dicen que seguian funcionando las Corte., siendo muchos los proyectos de ley que cada dia se presentan ai Congreso, pero muy pocos los que se han discutido en los dos meses que neva de trabajos, y segun se cree, sus sesiones no se proiongaran mas alla de los cien dias ordinarios que prescribe la Conslitucion.

Entre los proyectos mas ó menos im portantes, hay uno de los representantes señores Basurto y Viualon para que se declaren nulos y sin ningun valor los tratados de 27 de enero de 65, debiendo en el dia ser sometidos a juicio correspondiente los que tuvieron parte en su celebracion. Sus demas disposiciones tienuen a que se reconozca la declaratoria de guerra a España; a que el gobierno no pueda celebrar tratados con esta, sino bajo las condiciones que el Congreso determine por una ley, y finalmente à que se delogue la de 9 de setiembre de 1864. El proyecto se pasó inmediatamente á la comision diplometica.

pecimiento de mi edad madura? Jestaria la espada del último Valois bastante enmohecida para que no pudiese brillar al resplandor del cañon y de la mosqueteria, y que estuviese menos pesada que la de Francisco I, mi abuelo? Para mi Navarra, para mi Normandia y Bretaña, para mí la Francia!... Quiero penetrar en el Louvre, quiero morir en él con el cetro en la mano.

-¡Viva el rey! gritó d'Epernon besando con entusiasmo las manos del monarca.

-- ¡Viva el rey! repitió una voz grave y sonora á la entrada de la sala de audiencia.

Era la del mariscal d'Aumont. Volvióse Enrique, miró sucesivamente á d'Epernon y al mariscal, y franció el entrecejo como temiendo se encendieso de nuevo para ellos la tea de la discordia; pero el daque comprendió esa inquietud, dió un paso hácia el mariscal, y le dijo:

-Caballero, el rey nuestro señor ne-

Ministerio de Cultura 2006

-Vamos á ver, dijo apurando algunos sorbos de chocolate, manjar favorito que precedia en todas sus comidas; vamos á ver esa historia, señor Bavolet.

- ¡Diablos! murmuró d'Epernon, parece que mi pobre señor se aburria á mas no poder, segun la prisa que tiene en que se le distraiga.

- Cuando se está desprovisto, como yo, de imaginacion y de inventiva, dijo Bavolet al rey, es necesario tener buena memoria, para acordarse de las cosas interesantes, narradas ó compuestas por los demas.

-Llevais la modestia á la exageracion.

- De ningun modo, señor, y en prueba de ello voy á tomar de Mad. Margarita la relacion que tendré el honor de hacer á V. M.

- Enhorabuena, dijo el rey. Mi hermana Margot está al cabo de ingenioses invenciones y composiciones literarias, debidas al señor abate de Brantome, que escribió la vida de los grandes

-El señor d'Epernon, dijo modestamente Bavolet, goza de una imaginacion demasiado bien reputada, para que no sepa cuentos muy superiores á los mios, y V. M. no perderia en modo alguno en el cambio variado de narrador.

-Nada de eso, caballero, contestó el duque saludando por segunda vez. En la escuela de la reina de Navarra se adquiere la suficiente inventiva para no temer rivalidad ininguna. Espero, pues, oir vuestro cuento.

-Queridos, dijo familiarmente el rey, ya son cerca de las doce, os convido á almorzar. M. Bavolet referirá su cuento, y tú, duque, deducirás la moralidad que del mismo se desprenda, si ha lugar.

Y el rey, sonriéndose, tocó una campanilla y pidió el chocolate y tres

cubiertos.

Al punto fué preparada y servida en la sala una mesa, en la cual tomó asiento Enrique III, señalando otro á sus dos convidados.

(31)cesita en gran manera, en estes momentos, del brazo y de la fidelidad de tedos los que le aman y se consagran à él; ¿dejareis, pues, de aceptar mis escusas, por mis pasadas sinrazones, y de reconciliaros conmigo, á fin de que combatamos unidos con lealtad y

sin rencor? El mariscal tendió la mano à d'Epernon, contestando.

- Nada de escusas, sino reconciliémonos, olvidemos el pasado, y creed firmemente en mi amistad, como desde luego creo en la vuestra.

El duque y el mariscal se abrazaron, y el rey les dijo: - Bien! Muy bien!

- Señor, dijo d'Aumont, ¿pongo 185 tropas bajo las armas para recibir a los soldados de M. d'Epernon?

-Sin duda alguna, respondió Enrique III; montad á caballo, salid á su encuentro, y mandad resonar el tambor en el campo, pues es menester dar buena acogida á los que vienen á desenvainar la espada en favor de la Francia y del rey.

Recibimos noticias de Santo Domingo que alcanzan al 9 del pasado. Había llegado el nuncio del Papa. El gobierno estaba haciendo arreglos con glara separar la Iglesia del Estado.

Baez ha firmado un contrato con el Sr. O Sullivan, de Nueva-York, para l'estableci ni nto de una línea de vapores entre Nueva-York, Nueva-O cleans y Santo Domingo. Los generales Luperon y Cabral Regaron á Santhomas por no haber político penetrar en Santo Domingo.

A causa del mal estado de los negocios había una miseria general en todo el pais.

Las últimas noticias de la China alcanzan al 15 de setiembre. Discutiase
alli con calor el tratado del Sr. Burlin
game con los Estados Unidos. Los chinos lo desaprobaban porque no contenia
nuevas concesiones.

El populacho de Yung Chow quemó las misiones estranjeras y traté de asesi-

En Chepoo se iba calmando la violenta oposicion que hace poco se hacia á los estranjeros.

El 21 de octubre, á las ocho de la mañasa se sintió en San Francisco de California un temblor de tierra muy violento. A causa de él ha sufrido bastante toda la parte de la ciudad que está al Este de la calle de Montgomery. Muchos edificios han venido al suelo; en otros se han hundido los techos, y ninguno dejó de sufrir daños de mas ó menos consideracion.

Al primer temblor siguieron otros aun mas violentos. Se han suspendido completamente los negocios y la mitad de la población está en las calles. Se han abierto grietas en la tierra y por ellas salieron hasta chorros de agua que saltaron hasta una altura de ocho pies. Todos los relojes se pararon. Los alambres del telégra-fo se cayeron en unas partes y en otras se rompieron.

sral

du

endo

eses

3 105

Dies

de-

tra-

o en

160-

e 88

brar

y. Y

88-

8-

Muchas casas se han hundido algunos pies, quedando muy pocas á nivel. Casi todos los edificios públicos han quedado inservibles; entre ellos la aduana, el hospital, la fábrica de gas, varias iglesias y

Los temblores se sintieron con mas ó menos violencia en todo el Estado, y du-

raron hasta las siete de la tarde con mayores ó menores intérvalos.

A pesar de lo que dice uno de nuestros colegas, creemos difícil que salgan
de Nueva Orleans los dos monitores peruanos que esperan en dicho puerto el
momento oportuno para marchar al Pacifico. Además de la vigilancia que ejercecerá sin duda nuestros agentes en los
Estados Unidos, el gobierno de esta potencia, que acaba de dar pruebas de la
satisfaccion con que ha visto la revolucion española, procurará más que nunca el fiel cumplimiento de las leyes de
neutralidad.

El gobierno inglés, dice el International acaba de ordenar nuevos trabajos de fortificacion y de armamento en Gibraltar. Considérarse esta órden una demostracion para hacer constar que Inglaterra no abandonará esta fortaleza.

Dice un periódico francés que el general Rojas, ex-presidente de Venezuela, ha salido de Paris con una mision diplomática para Madrid.

Gacetilla.

- idiputacion. - Para la Secretaría de la Diputacion provincial han sido nombrados los Sres. siguientes: - Secretario interino, D. Rafael de Orive, con 20,000 rs. Oficial 1.º Contador, D. José Maria Montoro, con 12,000. Oficial Letrado, D. Juan Antonio Gonzalez Riaza, con 10,000. Oficial de Presupuestos, D. Rafael Delgado Garrido, con 8000. Id. de Cuentas municipales, D. Ramon Nochetto, con 7000. Id de Pósitos, D. Ricardo Fernandez de Henestrosa, con 6000. Id. para Secretaría, D. José Martin Martinez, con 6000. Id. para el archivo, D. Rafael Cantarero, con 6000. Escribientes: D. Celestino Garcia y Gonzalez, con 4000 rs. D. Juan Antonio Guellar, con 3500. D. Juan Maria de la Torre Toledano, con 3000 y D. Miguel Mateu, con 3000.

La misma corporacion ha declarado cesantes à D. Miguel Tortosa, oficial archivero; à D. Manuel Pacheco, Secretario de la Junta provincial de Beneficencia, y à D. Ramiro Conde y Souleret, escribiente de la Secretaria de Beneficencia; y ba nombrado Secretario de la es-

presada Junta, con 8000 rs., á D. Rafael Vallés y Pariza, y escribiente con 4000 á D. Antonio Bejar.

Tambien han sido nombrados ugieres de la Diputación, con 3000 rs. cada uno, D. Miguel Priego, D. Antonio Rodriguez Lozano, y D. Antonio Rodriguez Espejo.

—Confirmacion.—Por el Gobierno provisional se ha confirmado en el destino de Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad al Sr. D. Francisco de Sales Morillo, que fué nombrado para el mismo cargo por la Junta revolucionaria.

-B. M. M. Con verdadero disgusto hemos sabido y comunicamos á nuestros lectores el fallecimiento de la Sra. Condesa de Casa-Padilla, ocurrido en Puente-Genil el viérnes último. Conocidas son no solo en esta Provincia, sino en Espana entera, las altas dotes de inteligencia que adornaban á la seño difunta, la especialidad agradable de su carácter, su caridad inagotable y la freeca y cordial hospitalidad que siempre ofrecia á sus amigos, entre los que tenimos el gusto de contarnos. Por todas estas cualidades y por la influencia que durante su vida ha ejercido en los principales sucesos de aquella poblacion, dedicaremos un especial y detenido estudio biográfico á la que fué siempre el alivio de los pobres y el consuelo de los necesitados. Mientras tanto rogamos á Dios por su eterno descanso, y acompañamos á su apreciable fami lia en la justa pena que en estos momentos le aflige.

dose para el nombramiento de oficiales de la Milicia de esta ciudad, ha dado el resultado siguiente;

Tercera compañía.—Capitan, Don Abelardo Abdé.-Primer teniente, D. Mariano Arroyo.—Segundo id., D. Pedro Perez Avellarrosa.—Primer subteniente, D. Mariano Gonzalez.—Segundo id., D. Rafael Guzman.

CUARTA COMPAÑIA.—Capitan, D. Rafael de Torres.—Primer teniente, D. Manuel Garcia Coronado.—Segundo id., D. Ramon Saldaña.—Primer subteniente, D. Ramon Nochetto.—Segundo id., D. José Ojeda.

—Administración. Segun vemos en una larga lista que publican los periódicos de Madrid de los sujetos que han sido nombrados administradores de Ha-

cienda pública de las provincias, lo ha sido para la de Córdoba D. Ramon Gonzalez.

—Otro mombramiento.—En la misma lista resulta nombrado para la administracion de Zaragoza D. José Garcia Martinez, Presidente del Casino industrial de esta ciudad.

-Trátulo de Castilla. - El Excelentisimo Sr. Conde de Gavia la Grande ha cedido á su hijo segundo D. Angel Losada Fernandez de Liencres el Marquesado de los Castellones, uno de los mas antiguos de su casa. Damos la mas cordial enhorabuena al jóven Marqués, que ya ha tomado posesion de su título, el que sabrá llevar sin duda con el decoro y dignidad propios de su clase.

—Aviso á los cicgos. —A la bájada del Portillo y de la calle del Liceo hay unas fosas abiertas en el empedrado, que piden á voces la composicion.

-Nombramiento. - D. Gabriel Murillo y Delgado, oficial de la clase de cuartos de las secciones provinciales, ha sido nombrado oficial único de la seccion de Estadística del Gobierno de esta provincia.

— Ole, salero. - Se prepara de la sal -- alguna baja en el precio. -- Estraño es se venda cara--donde tanto abunda el género.

—Accidente. —En una de estas últimas noches ha fallecido repentinamente en su lecho un vecino de la calle de Alcolea. Parece que se hal aba en buen estado de salud.

—Elscalia.—Ha sido nombrado Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Montoro D. Rafael María de Lara y Pedrajas.

- Acgistro. — El de la propiedad, á cargo de D. Juan Bautista Lobo, se ha establecido en la casa número 3 calle de Ossio. Desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde se halla abierto el despacho para el público.

-Gris. - La temperatura ha bajado considerablemente. Ayer se dejaba ya sentir el frio de Noviembre de muy buena manera. El vecindario se ha preparado en cos cuarteles de invierno.

—Algo habrá.—Las autoridades citan y emplazan por edictos á Diego Caballero y Barrera y á Francisco Jimenez Garcia, este natural de Granada y sin residencia fija.

Boletin religioso.

-Hoy.-San Andrés Avelino, con-

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Hipólito.

-Ultimo dia de novena de Animas, en San Juan de Letran, á las oraciones.

-En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador, en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

—Los asociados á la córte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora de Loreto, en la Encarnacion.

Espectàculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN BL CAPÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La aplaudida zarzuela en dos actos, titulada: El marido de la mujer de don Blas.—Finalizando con el divertido sainete, titulado: El tio conejo metiendo la cara en barro.—Entrada 2 y medio rs. con obcion á uno de consumo.—A las 8.

PANORAMA DE LA REVOLUCION ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis dias.

Primer cuadro, Cádiz.—Segundo cuadro, Sevilla.—Tercer cuadro, Montoro.

—Cuarto cuadro, Puente de Alcolea.—

Batalla de Alcolea.—Quinto cuadro, estacion del ferro-carril de Alcolea.

—Sesto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 1 real.—Los ninos 4 cuartos. Calle de Letrados, esquina á la de Prim.

antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la tarde.

CURDOBA.-1868.

Imprenta, librerta y litografia del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 31.

CALLARDERING CHORISCHE

dercados.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del 2.
Consolidado 34.05.
Diferido 32,50

Deuda ameruzable de primera cla
• 00,00.

Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 26.
Acciones del Banco de España 125,
CORDOBA.
Habiendo vuelto á entorpecerse el se

Habiendo vuelto à entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemes su publicacion hasta que pueda hacerse couo corresponde.

Trigo 100 fanegas de 00 à 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite á 54. Jabon blando á 49 cuertos libra.

Carne de vaca à 28 cuartes libra.

SEVILLA.

En la Alhôndiga. Trige de 48 4 62.

Cebada de 00 à 28. Habas de 42 4 65.

Aceite de á 42. 1₁2 GRANADA. Trigo de 53 á 59. Cebada de 30 á 33. Habas de 52 á 56.

MALAGA.

Trigo de 44 á 64. Cebada de 25 á 30.

Habas de 48 á 60. Aceite de 42 á 52.

JEREZ.
Trigo de 68 à 63. Cebada de 26 à 31.
Habas de 47 à 48. Aceite de 63 à 65.
JAEN.

Trigo de 62 à 66: Cebada de 26 à 31. Habas de 60 à 64. Aceite de 17 à 48.

COTPOS. ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 ninutos del dia. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y

De Sevilla segunda espedicion, á las 14 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 42 y 15

De los pueblos ca la sierra á las 9 de a mañana.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minu esde la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la a alas 12, 25 minutos del dia esteno de Cultura 2006.

Para Màlaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda espedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3

de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia.

10 y 30 minutos de la mañana.—12

de la tarde.—10 de la noche.

Perro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Maj dá las 6 y 53 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andájar, y de primera y segunda entre

Andújar y Cérdeta.

El etre tren, que llevará ceches de las tres clases, saldrá de Cérdeba á las 5 y 45 minutos de la mañasa, y llegará é Madrid á las 41 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos

de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos: segunda clase 450 rs. 75 cénts.: tercera clase 92 rs. 50 cénts.

De Córdoba à Sevilla.

Habrá tres trenes diaries. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutes de la mañana, liegando á Sevilla á la 1 y 5 minutes de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutes de la mañana y llega á Córdoba á las 44 y 30 minutes de la misma.

El segundo tren sale de Cérdeba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevilla a las 4 y 35 mismus de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cents. Segunda clase, 43 rs. 25 cents. Tercera clase, 26 rs. De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primere saldrá de Córdoba à las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Malaga à las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale à las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega à Córdoba à la 12 y 15 minutos de la tarde,

conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2
y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málagasale á la 1
y 20 minutos de la tarde, y lleg a à Córdo-

ba á las 40 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cénts. Segunda clase, 70 rs. 25 cénts. Tercera clase,
42 rs. 50 cénts.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro tremes: salaran de Bobadilla a las 9 y 30 minutes de la mañana: a las 11 y 48 minutes de la misma: a las 5 de la tardo y a las 7 y 54 minutes de la noche. Llegaran a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutes de la mañana: a las 12 y 49 minutes del dia: a las 5 y 34 minutes de la tarde: y a las 8 y 28 minutes de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo da la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puents anmero 13, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinación con los forre-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benameji, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Marete.

Salen de Córdoba todos los dias.

Los efectos que se hayan de traspertar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precies son may arregiados.

Se despacha en Sevilla per D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, nám. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm, 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de a designada para la marcha de cada tren.

Monte de l'iedad.

Está abierto en la casa nam 1.º, calle de los Manriquez, los lúnes, miércoles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, repas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro. 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 40.—Santiago, 11.—Magdalena, 42.—Espíritu Santo, 43.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desela y Luis

Valera.

Dos Terres. — Isidoro Molina.

Añora — Juan Espeio.

Añora. — Juan Espejo. Villa del Rio. — Pedro Moyano y Francisco Real-

Delgado y Diego Murille.
Pezoblanco.—Jeaquin y Martin Redon-

do y Antenie Laureano.

Posede de la Madera.

Castuera.—Juan Malameros.

Pedroches y Almadea.—Ildefonso Ruiz.

Viesa Lener

y Jesé Lopez.

Priego. — Cecilio Arenas.

Luque y Granada. — Matee Morin.

Montere. — Francisco Luque.

Posada de las Yerbas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y Jesé Jurado y Romaro.
Priego.—Antonio Aguilera.
Baena.—Isidro Colodrero.
Doña Mencia.—Cristóbal de Navas.

Posada del Potro.
Priego. — José Reina.
Rambia. — Andrés Panadero.
Ecija. — Salvadot aez.
Mentalvan. — Agua. Rebles.
Perader del Toro.

Carlota. - Francisco de la Cruz.

Cancto de las Terres.—Manuel Gutierrez Rada. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Annes.—Jesé Serrane, Antonio

Toledane, Alfense Rubie y Juan Garcia.
Palma del Rio. — Juan Perez.
Montalvan. — Ildefonse Robles.

Casa de la Fuente.
Cabra. — Gabriel Reyes (a) Flore.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecide, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagara el cuarto llamade del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. — El franque es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez grames.

Certificados. — Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico. — Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.-Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez grames.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésmas de escado por capa 40 gramos.

SECTION DE AVISOS.

MEDICAMENIOS ESBECIEVOS que se espenden en la oficina de farmacia de la señora viuda de Avilés, cuesta de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, doleres, marasmo, reumatismo, hipocondria, paralisis etc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT, para combatir la tísis

y otras afecciones del pecho.

PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del temperamento linfático.

POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase de herpes y enfermedades de la piel.

PAPEL FAYARD, Y BLAIN, para reumastismo, dolores, irritaciones del

pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc. CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opre-

siones, sofocaciones y ahogo, tos, y neuralgias del pecho, del corazon, del estómago y la cabeza.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las

enfermedades del estómago, acedías, malas digestiones, etc.

CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES. LAMOROUX, para blenorragias pertinaces.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL. CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

ACEITE PURIFICADO DE HIGADO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mucho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúticas y escrofulosas, y las enfermedades cutáneos.

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde. POLVOS DIVINOS, para la cicatrización y curación rápida de heridas pularuntas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cancer, heridas de arma de fuego, etc.

GOTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura. INYECCION BROU, para curar la gonorrea, blenorragia, etc.

REVALENTA ARABIGA, para la curacion de enfermedades y debilidades del estómago. Remedio usado con maravilloso éxito por Su Santidad l'io IX. ESTRACTUM CARNIS LIEBIG. El estracto de carne preparado por el Baron doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalecientes y personas débiles. Se hace gran consumo de este estracto por los viageros, familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva ó está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con bálsamo de copaiba.

INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO.

PILBORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT.

JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, càries de los huesos, etc.

Además hay otros muchos específicos estranjeros que están dando esceantes resultados.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Fores, núm. 1.º-Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs, docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como asi mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba,» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Srcs. Fuentes, Leiva, Compañia.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espende sus harinas de superior calidad al por mayor y menor à precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimun del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espenden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Previncia, y con sel personal, facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Cordoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. . LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terrero con rivel de aprovechanicalo al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tengo á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes à domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Analisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montage de tida clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilación de edificios, informes periciales, taacion de fábricas, obras, material y máquinas.

Interesante á la humanidad.

Allos que padecen de la terrible enfermedad de las hérnias, las que son reducibles.

Ha llegado à esta capital el profesor don José Oriol, acreditado en las principales, capitales y pone en conocimiento de los que quieran curárselas con sus bragueros de nueve invencion, desconocidos y nunca vistos por sus buenos resultados, por ser el inventor da ellos, los cuales no las dejan salir mas, por grandes y antiguas que sean, tanto en caballeros, como en señoras y niños.

Dicho señor tione en su peder los certificades firmados por los facultatives de todas las principales capitales de España y enfermos curados, que no tienen ya necesidad de usar el braguero, y entre ellos D. Antonio Fontan, intérprete de la Fonda Suiza de Córdoba, que se curó radicalmente en el espacio de dos meses de una hérnia antigue, y el Ingeniero de la misma Fonda D. Balmiro Dutue, que se curó radicalmente de una hérn a en el espacio de dos meses; no ir dicendo ctras muchas por no prolongar mas este anuncio.

Para probar el Sr. Oriol que dichas curaciones no son charlataneria, no tiene inconveniente en apostar 8.000 rs. contra 4.000 al que pueda probar ser falsas ninguna de las curaciones marcadas en el prospecto.

NOTA. Las curaciones las lleva à cabo un señor facultativo de esta capital, el cual queda encergado del enfermo en aplicarle una composicion especial hasta completar su curacion. De dicha curacion no se recibe retribucion alguna del enfermo hasta su completa curacion, Solo el aparato se cebra al contado.

En esta capital recite en la Fonda Suiza de Córdoba, de 9 à 42 de la mañana y de 3 s 6 por la terde, hasta el dia 10 de Noviembre.

Dicho Sr. saldra para Sevilla (n la manana del dia 41.

Termas de Matheu en Alhama de Aragon.

Por efecto de las curaciones obtenidas en este establecimi nto balacario durante los inviernos da 4866 y 4867, y que ha publicado el Dr. Carril en su memoria y en los números 672, 675, 677 y 688 de El Siglo Medico. seguirà abierto todo el año. Las habitaciones y galerias de las fondas de la Montaña y de San Fermin, alfombradas las de primera clase y esteradas las de segunda, y provistas todas de chimenea ó estufa, conservaran una temperatura de 46 grados. Las personas que tengan que pasar à la gran cascada para aspirar la pulverizacion natural producida por los 222 litros por segundo del agua calificada de terma acidulo-carbônico-ferroso-azoada que en aqueila se precipita, seran conducidas en carruaje en este corto trayecto. Recordamos à los padres de familia, que la coqueluche ó tos ferina que diezma à la humsuidad en su infancia se cura radicalmente con estas inhalaciones, sin que hasta hoy se haya presentado un caso en que esta entermedad no haya side completamente curada, y recordames igualmente à los afectos de los órganes respiratorios que dichas inhalaciones son un podereso remedio para la curacion, ó cuando menos alivio de estas enfermedades.

En la fonda de San Fermin hay habitacisnes en cima ne los establos de vacas para las personas del cadas que necesiten respirar una atmésfera saturada con los gases de aquellas. Ademas de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfactorios resultados durante la riguresa estacion en las personas que se han presentado con ataques nerviosos-reumàticos, de la orina, de las vias respiraterias y paralisis.

Estas aguas tienen un gusto esquisito, y su temperatura 34° centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales. Este establecimiento tiene un largo paseo de invierno agreucido del aire Norte.

Los precios de alojamiento y comida varian de 20 à 50 rs. diarios. 24=72

100 cartas, papel capto dorado. 400 sobres. Doce plugas de acero. Un porta-plumas. Dos barras de lacre. Una caja con polvos de salvadera. Una caja de obless. Un bote con tinta. Un lapiz. Una falsilla. Un alfiler de corbata. Una pastilla de Jahon. - Se vende en el despacho de este periódico.

El primer libro de la Escuela. Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallara en el despacho de este periódico á z rs.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo. tienda, trastienda, patio, cocina y pozo; en primer piso, sala principal, otra con alcoba y otra con un cuarto; en segundo sala con alcoba y apartado con piconera y colocacion de esteras. Su dueño calle de San Pablo, núm. 4.

Pan sevillano y frances, trabajado por operarios de Savilla. Se vende á 45 cuartos el pan francés y à 46 cuartos el sevillano, fino y sujerior, en los portales de D. Ramon de Torres y Codes, en la Esparteria, y frente à D. Pedro Pablos.

Venta. En la plazuela de San Juan rúm 2, se vende accituua manzani-lla de buena calidad y á precio arreglado. 8-5 Los Regeneradores

NACION ESPAÑOLA.

Ketratos de Serrano, Prim, Lopete, Dulce, Glózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnifica lámina litografiada que se vende á 12 rs., en el despacho del Diario de Cór-DORA.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS. Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

100 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escojer.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente à la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Suscricion á todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despecho de este periódice, calle de San Fernando, púm. 34.

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm 2, esquina à la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales à los que se trageren al poner el establecimiento, dandose el cuartillo à 8 cuartos y la media cuartilla á tres y medio reales.

Acemas se ha ampliado el local con la casa inmediata de Euenas y cómocas habitaciones, pátio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despecho. Hay mesas de domino, y se está dispo-

niendo local para mesas de billar. Se esperan vinos de Montilla y sa venda

el acreditado calé que se bace en dicho despacho.

Barato de Sombreros. Calle Libreria núm. 14, frente á donde estaba el Bazar Cordobés. Sembreros hongos de tedas clases, de 30 á

Sombreros de todas formas, desde 34

Idem de niños, de 24 á 34. Arrendamientos. De hace del certijo de Tebs, desde Enero de 1869: su tercio de labor es de 522 fanegas de tierra

de cuerda mayor, en renta de 473 fanegas 1 celemines de trigo y 236 fanegas 8 celemines de cebada, y 8 200 reales de dedivas; y su huerta desde S. Miguel del año de 4869, de 20 fanegas 3 celemanes de tierra ce labor, alberca y casa, en renta de 3 250 reales ambas fincas unidas, y en el término de esta ciudad. Tambien se hace desde Enero de 1859, del

cortijo de Villaverde la baja, situado en el mismo termino: su tercio es de 245 fanegas 9 celemines de tierra de cuerda mayor, y su renta 327 fanegas 8 celemines de trigo, 463 fanegas 10 celemines de cebada y 1.910 reales de dadivas.

Se admiten hasta el 26 del corrispte mes de Noviembre toda clase de proposiciones, y se dirigiran simultaresmente à las chicinas de la Exema. Sra. Merquera viuda del Salar, (duena de expresadas fincas) situadas en Madrid calle de Hortaleza numero 84, y a la Administracion de S. E. en Córdoba, cuesta del Bailio numero 5, donde esten de manificato las condiciones segue uso y costumbre del pais, dandose ademes cuantos antecedentes desern los licitadores.

Ventas. Se vende una casa número 57 calle de Almonas. Otra número 402 calle del Sol. Otra numero 92 calle Carrera del Puente. Otra numero 142 calle San Feruando. Daran razon calle del General Serrano (antes del Principe Alfonso) número 44, en cu ja casa se vende un piano en 100 rs., y un tablero de piedra.

Interesante. Se enajeaan cinco laminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs., con su cupon del semestre corriente. En la redaccion del Dianto darán razon de quién es su dueño y condiciones de la venta.

Bellas artes.

Potografias de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional. Caricatura de la ex-rema y otros.

Santos, copias de los cuadros de Murillo. Costumbres andaluzas, paises y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo

Bazar, calle Topete pum. 3. Arrendamiento. Se arrienda desde 4.º de Enero de 4869 el Cortijo Ilamade Ochavillo del Alamo, téra ir o de Córgoba. Lo administra D. Manuel Maena, que vive

calle de Carreteras num. 43. Naranjos. En la huerta del Alcázar se venden naranjos criados en macetones, y de les justamente renombrados de Gibrateon. Hay tambien macetas de bejes y dife-6-6 | rentes flores.

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 4869 se arrienda el cortije nombrado Herrera de los Ceudajos, término de Córdobz, á la cañada de Guitin, compuesto de 600 fanegas de tierra ó seau 200 de té cio, que actualmente lleva D. Pedro Camacho y Castro, vecino de Bujalance. Podra tratars: con su dueño, D. Rafael Terroba. que vive en Córdoba, calle Odreros núm. 4.

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendient-, y puestes en macetones, à 20 rs. uno y à 16 sin feute. En la calle de San Hipolito núm. 4 darán razon.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 14, calle de Gongora. Su dueño D Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados núm 48.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa núm 25, calle Puerta de A modovar; para tratar en la libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34

Interesante para construcciones.

lo Pe

parqui

Mario

En

de lue

siempr

pertur

jes co

en Ing!

da pro

tion de

No

es inc

regenc

lodo ca

cer al

revolu

Se vende una cons derable partida de madera de segura, hay magnificos palos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se espenden tanto en cantidades mayores como en pequeñas á precios arregisdos. Campo de San Anton, en la misma casa que era fabrica de jabon núo. 33. El encargado se ballará todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el escurecer.

Método de piano por Viguerie, nueva edicion anmentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi: su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

Casa. Se arrienda desde el dia la casa núm. 9 en la plazuela de Hinoja. res. Está obrada recientemento y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló num. 3.

Lapidario, marmolista y broncista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa à sus numerosos favorecedores y al publico en general, que el tan acreditado establecimiento que por especio de 9 añ s ha estade situado en el número 49 de la calle de Alfares, lo ba trasladado al nom 55 de la misma, y su taller y demicilio à la de les Sidies numero 42, teniendo el honor de ofrecer al publico au bos establecimientes y poter en su cenocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos: tambien particips que en la actualidad tiene un magnifico y variado surtido de mármoles del país y estratjeres, entre ellos el famoso vegro Bélgica perientamente abrillantado, y que desde boy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiens bechas y que desea realizar.

Venta. En la calle de los Alamos num. 9 se vende una cemoda nueva de álamo y un ropero con torniles para desarmarie.

Calé nuevo del Gran Capitan. El domingo primero de noviem-

bre se abre al público este magnifico calé. Las personas que gusten favorecerlo con su asistencia, encontrarán en él los artículos de la mejor calidad que se conocen, un esmerado servicio, y los mismos precios conocidos en los otros establecimientos que hay en esta capital. 8-8

Tratado general de lustrumentacion

que comprende las propiedades y el oso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el medo de escribir para las voces, dedicado á los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periòdico, à 60 rs.

Pérdida. La persona a quien se le hubiere perdido un llavero con varias llaves pequeñas, puedo acudir á recojerlas á la calle de Jose Rey num. 47. 6-2

Interesante al publico. En la calle del Gran Capitan, eu el establecimiento de Cal, hay teche de vaces todo el dia.

Memorias secretas de Dona Isabel de Borbon, por un testigo ocular. 3. edicion. Se verde un folieto en la Libreria de Francisco Lozano, Calle de San Fernando num. 27, casa de la Columna,

Almoneda. En la calle Bano de San Pedro, calleja sin salida, 4.º casa à la izquierda, se hace de toda clase de muobles, colchoves, camas, catres y otros efectos. Estarà abierto diari: mente de sueve de la ma-

nana á cinco de la tarde. l'ortal. Se vende uno si tuado en la calle de Alfaros, núm. 450. En la de la Paciencia, num 3, daran razon. 4-1

Coche. En la calle del Lr ceo núm. 36 se vende un ceche de cuatro asientos, una con oda a la madrilçãa y un galapago inglés, todo por un precio arregisdo. 6-1

l'atatas. Se venden supe riores manchegas, por cuenta del cosechero, 7 rs. arroba, en la posada de las Yerbas. 6-1

Ministerio de Cultura 2006